



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 31 005 2010 00400 00
DEMANDANTE: JOSÉ MARTÍN GARCÍA ROJAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ACCIÓN: ACCIÓN POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO

Mediante providencia del 15 de junio de 2023, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta ordenó a este Despacho practicar la notificación personal del auto de pruebas proferido en noviembre de 2021 dentro de este trámite incidental y declaró la nulidad del auto proferido del 21 de noviembre de 2022. Por tanto, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Por tanto, en atención a lo allí dispuesto, se dispondrá que por Secretaría se realice la notificación personal del auto de pruebas firmado el 23 de noviembre de 2021, en los términos dispuestos por el Tribunal Administrativo del Meta en la citada decisión.

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta en la decisión del 15 de junio de 2023.

SEGUNDO: Por Secretaría, realícese la notificación personal del auto de pruebas firmado el 23 de noviembre de 2021, en los términos dispuestos por el Tribunal Administrativo del Meta en la decisión del 15 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA XIOMARA MELO MORENO

Jueza